1.- NUEVA AUTORIZACIÓN EMPRESA: Para autónomos o empresas que quieren comenzar su actividad. <https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT1>

2.- NUEVA (ALTA) ACTIVIDAD:  Para autónomos o empresas de transportes que ya disponen de autorizaciones de transporte de una clase (p.ej.: MDL) y solicitan una autorización de otra clase (p.ej.:MDP,OT) <https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT15>

3.- TRANSMISIÓN DE AUTORIZACIÓN: Cambio del titular de la autorización mediante la cesión transmisióndelamisma.<https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT4>

4.- ALTA DE COPIAS: aumentar la flota de vehículos de un autónomo o empresa ya existente.<https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT2>

5.- TRANSMISIÓN VEHÍCULOS: transmitir la flota de una empresa a otra ya autorizada. <https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT9>

6.- SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS: cambio o sustitución de alguno de los vehículos adscritos a una autorización ya existente. <https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT5>

7.- ALTA TTE. INTERNACIONAL MDL: Para autónomos o empresas que dispongan de autorizaciones MDL y que realicen transporte internacional con vehículos cuya Masa Máxima Autorizada sea superior a 2,5 y hasta 3,5 toneladas.<https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT14>

8.- VISADO: renovar la autorización en el mes y año que le toca. <https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT7>

9.- REHABILITACIÓN: renovar la autorización caducada por falta de visado.<https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT3>

10.- CAMBIO DE DOMICILIO: cambio del domicilio de la autorización debido a que el autónomo o empresa ha cambiado su domicilio o residencia. <https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT6>

11.- CAMBIO DE CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO: modificación o reforma de las características técnicas del vehículo, y que se recoge en la ficha técnica de la ITV o cambio en la disposición del vehículo (ALQUILER, PROPIEDAD, ETC…).<https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT8>

12.- CERTIFICADO CONDUCTOR TERCEROS PAISES: para realizar transporte por cuenta ajena de mercancías o de viajeros en autobús para conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. <https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT12>

13.- LIBRO DE RUTA TAXI: Para la realización de determinados servicios, que deberán ser consignados por el taxista antes de su iniciación y que comienzan fuera del municipio otorgante de la licencia. <https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT11>

14.- LIBRO DE RECLAMACIONES (TAXIS, AUTOBUSES LINEAS REGULARES DE VIAJEROS, TAQUILLAS ESTACIONES, ALQUILER CON CONDUCTOR, AMBULANCIAS): donde los usuarios pueden formular sus quejas de tal forma que puedan ser conocidas por la Administración. <https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do?app=DT10>